RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-034.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2021 "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO*", I.D. Nº 397963.....

VISTA: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2021, *"Construcción de aulas en dos plantas y sanitarios inclusivos sexados para la Esc. Básica Nº 2507 Manuel Ortiz Guerrero"* I.D. Nº 397963; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad al **Art. 235. Régimen General de Construcciones**, establece que: "*toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcciones serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*";

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en sus Art. 36, Inc. b) *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación sin modificación alguna; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del año en curso, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,* ***Y AUTORIZAR*** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2021 ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO"*, I.D. Nº 397963.-**

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación según Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - *LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2021* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO"*, I.D. Nº 397963,** y de acuerdo a las Leyes Vigentes en la materia.

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-034.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2021 "*CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DOS PLANTAS Y SANITARIOS INCLUSIVOS SEXADOS PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO*", I.D. Nº 397963.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

Abg. TEÓFILO OSMAR FIGUEREDO
Vice-Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira.....12.....de.....Mayo..... del 2.021.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal